



Honorable Concejo Deliberante
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 208/23

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N°3365/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el ACTA ACUERDO, suscripta con la Municipalidad de Balcarce y la ASOCIACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL “DR. FELIPE FOSSATT”.

Que será informado al Instituto de Previsión Social (IPS) para que impacte en los sueldos de los ex trabajadores que se acogieron a los beneficios jubilatorios.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 208/23

ARTÍCULO 1.- Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 3365, de fecha 26 de octubre de 2023.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmades – SECRETARIA..-